



RESOLUCIÓN No 1815 DEL 22 OCTUBRE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SAF-SASI-002-2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 5º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones consagradas en los artículos 31 y 35 de la Ley 99 de 1993 y cumplir con la Metas y según estudio previo, CORPOAMAZONIA requiere contratar el siguiente objeto: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS BIENES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE LAS DIFERENTES DEPENDIENCIAS DE CORPOAMAZONIA

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por CORPOAMAZONIA, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$276.415.252) MDA.CTE, IVA INCLUIDO**, incluido todos los impuestos, con IVA incluido y gastos directos e indirectos.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Selección abreviada por la modalidad de subasta inversa electrónica consagrado en el literal a) del Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro de los términos legales el presente proceso se tendrá en cuenta las solicitudes a Mipymes realizadas, por lo que el presente proceso se limitará a Mipymes Municipal con domicilio en **MOCOIA PUTUMAYO**, tal y como se justifica en el documento AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES, y en el acta denominada "ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LIMITAR A MIPYMES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA NO.SAF-SASI-002-2026", debidamente publicada en el proceso.

Que, durante el término concedido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, NO se recibieron observaciones.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección...*".

Página 1 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOIA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó:	Celena Soria	Cargo	Apoyo jurídico	Firma	
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	



RESOLUCIÓN No 1815 DEL 22 OCTUBRE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SAF-SASI-002-2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En mérito de lo expuesto la Directora General,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa No. SAF-SASI-002-2026, cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

SEGUNDO. La Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$276.415.252) MDA.CTE, IVA INCLUIDO.** Dicho valor se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal No. 846 del 01/10/2026 expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto y/o Subdirector Administrativo y Financiero

TERCERO. Limitar la convocatoria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SAF-SASI-002-2026 a Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Mocoa, Putumayo, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, tal y como se justifica en el documento AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES, y en el acta denominada "ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LIMITAR A MIPYMES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA NO.SAF-SASI-002-2026", debidamente publicada en el proceso.

CUARTO. Adoptar el cronograma del proceso de selección No. SAF-SASI-002-2026 publicado en SECOP II, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Parágrafo: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

QUINTO. En los términos dispuestos en el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 850 de 2003, CORPOAMAZONIA convoca a las veedurías ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de

Página 2 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó:	Celena Soria	Cargo	Apoyo jurídico	Firma	(8)
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	



RESOLUCIÓN No 1815 DEL 22 OCTUBRE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SAF-SASI-002-2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

SEXTO. Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en SECOP II, dentro del expediente electrónico del proceso No. SAF-SASI-002-2026. Los interesados podrán consultar en dicho expediente el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso.

SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe enviarse copia a la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, para los fines pertinentes.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los 22 OCTUBRE 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Directora General

Página 3 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó:	Celena Soria	Cargo	Apoyo jurídico	Firma	
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	